CONCON,

1 6 MAR 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 5 9 2 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880. "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- d) Articulo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº162, de fecha 10 de Marzo del 2015.
- h) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Puente Colmo.
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- AUTORICESE, Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "Cartridge y Toner" para impresoras de la Escuela Puente Colmo.
- 2.- APLIQUESE, el artículo Tercero del Convenio para la Contratación y pago del producto adquirido.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-009, Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales del Presupuesto Vigente de Educación.

4.- PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente Decreto.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Contro
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/GB/E/sgs.

Space Same Proposed Spaces

ALCALDE

SUMONTE GONZALEZ